

Acuerdo Complementario al Acuerdo de Oferta Pública sobre los términos del uso de cuentas segregadas.

1. Este Acuerdo Complementario se realiza por y entre el Grupo InstaForex (en adelante, Compañía) y el titular de una cuenta de operaciones, cuya cuenta está siendo convertida a una cuenta segregada (en adelante, Cliente). El presente Acuerdo Complementario es la oferta oficial públicamente disponible en Internet. Se le solicita al cliente que lo lea detenidamente antes de enviar el [formulario S-1](#) completo solicitando el servicio de Cuenta Segregada. El formulario S-1 recibido por el Servicio de Atención al Cliente de la Compañía confirmará el acuerdo del Cliente con los términos y condiciones del presente Acuerdo Complementario.
2. El servicio de Cuentas Segregadas se brinda al cliente después de la recepción y consideración del formulario S-1. Si dicho formulario se completó correctamente y el Cliente cumple todos los requisitos para el servicio de Cuentas Segregadas, el Servicio de Atención al Cliente de la Compañía deberá activar el servicio de Cuentas Segregadas en la cuenta de operaciones del Cliente.
3. El Cliente puede confirmar el cumplimiento de todos los requisitos para el servicio de Cuentas Segregadas:
 1. Después o en el momento de enviar el formulario S-1 debidamente completado, el Cliente deberá enviar la copia escaneada de su estado bancario donde figure que hay una cantidad de más de \$50,000 o su equivalente en cualquier otra divisa a segregated-accounts@instaforex.com.
4. El Cliente deberá depositar el 30% del depósito inicial en un plazo de dos semanas después de que el Servicio de Atención al Cliente de la Compañía tome la decisión positiva preliminar sobre la activación del servicio de Cuentas Segregadas en la cuenta de operaciones del Cliente. Tan pronto como la Compañía reciba el depósito inicial del Cliente, esta realizará dos transferencias a la cuenta de operaciones de Cliente:
 1. Transferencia por un monto igual al 30% del depósito inicial.
 2. Transferencia por un monto igual al 70% del depósito inicial según los términos del crédito libre de intereses.
5. La Compañía acreditará el 70% del depósito inicial el mismo día que se acredite el 30% del depósito inicial.
6. El servicio de Cuentas Segregadas está destinado a la protección de los fondos del Cliente frente a situaciones más allá del control humano.
 1. El Cliente se hace responsable por la disponibilidad de la cantidad necesaria en la cuenta de operaciones para abrir operaciones. El Cliente deberá transferir la cantidad adicional de dinero a la cuenta de operaciones por adelantado en caso de que la pérdida actual supere la cantidad depositada por el Cliente.
 2. En caso de que el Cliente no pueda depositar fondos en la cuenta de operaciones o retrase la transferencia, la Compañía se reserva el derecho de cerrar todas las posiciones al precio actual del mercado y cancelar el servicio de Cuentas Segregadas en la cuenta del cliente.
 3. La Compañía puede seguir manteniendo la cuenta de Cliente si el déficit de los fondos reales no supera el 20% de la cantidad general.
7. El servicio de Cuentas Segregadas se cancela cuando la cantidad acreditada igual al 70% del depósito inicial se retira de la cuenta de operaciones del Cliente.
8. Restricciones impuestas en las cuentas de operaciones con el servicio de Cuentas Segregadas activado:
 1. El nivel más alto de apalancamiento es 1:200.
 2. La cantidad acreditada igual al 70% del depósito inicial no se puede retirar.
 3. No se aplica tasa de interés.
 4. La garantía del banco solo se puede aplicar al dinero transferido por el Cliente hacia la Compañía.
 5. El volumen mínimo de operaciones se establece individualmente para cada cuenta de operaciones, con el servicio de Cuentas Segregadas activado y por más de 1.0 lote (el valor del pip es igual a \$1 para los principales pares de divisas).
 6. Los programas de bonos no se aplican a las cuentas segregadas.
 7. El retiro de fondos con las ganancias generadas desde la cuenta segregada solicitado por el Cliente será interpretado como la culminación del presente Acuerdo Complementario.
 8. Las cuentas de operaciones con el servicio de Cuentas Segregadas no tienen acceso a los siguientes servicios: sistema PAMM, sistema ForexCopy, VPS hosting y el sistema InstaWallet.
9. Las partes deberán resolver todos los desacuerdos y conflictos sobre los términos y condiciones estipulados en el presente Acuerdo Complementario y el Acuerdo de Oferta Pública aceptado por el Cliente cuando abre una cuenta real de operaciones.
10. Idioma
 1. El idioma del presente Acuerdo es el inglés
 2. Para comodidad del Cliente, la Compañía puede brindar la versión del Acuerdo en un idioma diferente del inglés. La versión traducida del Acuerdo es solo de carácter informativo.
 3. En caso de que hubieran variantes entre la versión traducida y el presente Acuerdo en inglés, este último será considerado como patrón de referencia.